OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISBEN IV EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE RIOHACHA, VIGENCIA 2023".**
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA.
NIT:	892.115.007-2
CONTRATISTA:	**ASOCIACION MULTIACTIVA VIDA Y ESPERANZAS SIGLA ASOCIAMULTIVIDEZ**
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 900.850.992 - 2.
REPRESENTANTE LEGAL	YEIDIS PATRICIA FLOREZ SOCARRAS
CÉDULA:	1.118.810.805

Entre los suscritos a saber, **MIGUEL JERONIMO PANCIERA DI ZOPPOLA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.080.209 expedida en la ciudad de Riohacha - La Guajira, quien actúa en su condición de alcalde encargado en virtud de la Resolución No. 0049 del 26 de Abril de 2023, y quien, en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL DISTRITO**, de una parte, y por la otra**, YEIDIS PATRICIA FLOREZ SOCARRAS.,** mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadanía 1.118.810.805, actuando en calidad de representante legal de la **ASOCIACION MULTIACTIVA VIDA Y ESPERANZAS SIGLA ASOCIAMULTIVIDEZ**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:	
1. OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISBEN IV EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO DE RIOHACHA, VIGENCIA 2023".**
2. PLAZO:	El plazo de ejecución del Contrato es de **Siete (7) Meses** contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin perjuicio de que el objeto del mismo se satisfaga antes del plazo aquí previsto
3. OBLIGACIONES:	1. Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría de planeación en la realización de encuestas, inclusiones, actualizaciones, re encuestas y desvinculaciones del sisbén en el Distrito de Riohacha. 2. Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría de planeación en la socialización de la metodología del sisbén IV a todas las comunidades. 3. Brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaría de planeación en la realización de jornadas del sisbén IV en la zona urbana y rural del Distrito de Riohacha. 4. las demás dispuestas en el numeral 10.6 de los estudios previos.
4. VALOR:	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/TE ($350.000.000) IVA incluido,** correspondientes al certificado de disponibilidad presupuestal No. 191 con

	fecha de expedición 15 de marzo de 2023, cuyo valor es de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/TE ($350.000.000).**
5. FORMA DE PAGO:	De acuerdo a la establecida en el plan de pagos de la plataforma del Secop II. Previamente el supervisor verificara que los siguientes documentos estén cargados en la plataforma del Secop II: -Informe de actividades -Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral. - Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato. -Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral -Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda) PARÁGRAFO: La Secretaria de Hacienda del Distrito de Riohacha para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento: -Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por la dirección de contratación.
6. GARANTÍA:	EL CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere mediante la constitución expedida por un Banco o compañía de seguro legalmente establecidos de una póliza de garantía a favor del Distrito de Riohacha: 1.DE CUMPLIMIENTO: del objeto del contrato y el pago de la cláusula penal, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de duración del presente contrato y cuatro (04) meses más. 2. DE CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (04) meses más. 3.PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: al personal empleado en el servicio por un valor asegurado igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato que deberá extenderse por el término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. 4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: a favor de terceros, por un valor asegurado equivalente 200 SMLMV. Por el término de ejecución del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: No se dará inicio al contrato hasta tanto no sea aprobada las garantías por parte de la Oficina Asesora Jurídica; cabe precisar que el contratista debe aportar el correspondiente recibo de pago expedido por la compañía aseguradora. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los gastos de constitución de la presente póliza y el pago de la prima correspondiente serán por cuenta del CONTRATISTA. PARÁGRAFO TERCERO: Dentro de los términos estipulados en este contrato, la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización del CONTRATANTE, El CONTRATISTA debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato, o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. PARÁGRAFO CUARTO: El monto de las garantías de que trata la presente cláusula no constituye límite de responsabilidad para el CONTRATISTA y en caso de resultar adeudada una suma mayor a la amparada, éste se obliga a

	cancelar directamente a la ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA la suma no cubierta.							
7. CUENTA BANCARIA:	**Ahorros**	(X)	**Corriente**		**N°**	(880838347)	**Banco:**	(Occidente)
8.SUPERVISIÓN :	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista estará a cargo del SECRETARIO DE PLANEACIÓN DISTRITAL o quien en el futuro haga sus veces, o quién designe el ordenador del gasto.							
9.TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO:	El Distrito de Riohacha puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato							
10. MULTAS:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, El Distrito de Riohacha puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, para lo cual se garantizará el debido proceso de conformidad con las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y demás normas que la reglamenten o modifiquen; so pena de la aplicación de la cláusula penal conforme al numeral siguiente							
11. CLÁUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Distrito de Riohacha, a título de indemnización, una suma equivalente a diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la entidad adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil							
12. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: **a)** Propuesta y/o oferta presentada por EL CONTRATISTA. **b)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **c)** Registro Presupuestal. **d)** Plan anual de adquisiciones. **e)** Estudios previos. **f)** Cuadro de asignación de riesgos. **g)** Las actas y demás documentos que suscriban las partes							
13. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato normalmente se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del DISTRITO; no obstante, el presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico – Portal SECOP II – www.Colombiacompraeficciente.gov.co							
14. DECLARACIONES :	Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Este es un clausulado complementario al contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional del Secop II							

15.NOTIFICACIONES:	**:** Se tendrán las siguientes direcciones para efectos de notificaciones indicadas a continuación: **1)** DISTRITO: Calle 2 # 8-38, Teléfono: 7272333, email: contactenos@riohacha-laguajira.gov.co. **2)** CONTRATISTA: Dirección: Calle 35 # 14 – 44, Barranquilla - Atlántico, Teléfono: 3002247832, email: asomulvides@gmail.com.

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Revisado y Aprobado por:	Ronald Neil Pérez Ojeda	Director de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			